

Proceso : 2021-00015-00 ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN.
Demandante : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI-
Demandado : ARIE ARAGÓN.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)

Puerto Tejada (Cauca), diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).-

Auto de sustanciación No. 100

Pasa a Despacho el proceso 2021-00015-00 ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN formulado mediante apoderada judicial por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI- contra el señor ARIE ARAGÓN, a efectos de establecer la actuación a seguir.-

Consideraciones

Mediante auto de sustanciación Nro. 064 de fecha 7 de abril del 2021, se dispuso, el emplazamiento del demandado, el cual efectivamente se surtió, de conformidad con las previsiones del artículo 108 del C. G. P., en concordancia con lo que al efecto dispone el artículo 10 del decreto 806 de 2020, tal como se evidencia en la constancia acopiada a folio anterior.-

Así las cosas, se procederá a designar auxiliar de la justicia que los represente en el trámite del presente asunto.-

Por lo expuesto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA, DISPONE:

PRIMERO: DESIGNAR al doctor JESÚS EDUARDO LEÓN LARRAHONDO como curador ad-litem del demandado ARIE ARAGÓN, para que lo represente en el presente proceso hasta la terminación del mismo.

SEGUNDO: PREVENIR al citado profesional y curador ad-litem, que el cargo en el que se le está nombrando es de forzosa aceptación, el que deberá desempeñar en forma gratuita como defensor de oficio, salvo que acredite estar actuando en más de cinco procesos en esa calidad; así mismo, que deberá concurrir de manera inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar para lo cual se compulsarán las copias a la autoridad competente.-

Por secretaría, Líbrese el oficio respectivo.-

TERCERO: ORDENAR la notificación al Dr. JESÚS EDUARDO LEÓN LARRAHONDO, como curador ad-litem del demandado en cita, del auto por medio del cual se admitió la demanda, interlocutorio No. 032 de fecha 2 de marzo del 2021.

CUARTO: SEÑALAR a favor del citado profesional la suma de \$380.000 como gastos que demanda el ejercicio del cargo de curador ad-litem en el que se le acaba de designar.

Proceso : 2021-00015-00 ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN.
Demandante : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-.
Demandado : ARIE ARAGÓN.

QUINTO: UNA VEZ REALIZADAS las actuaciones ordenadas en este auto y vencidos los términos respectivos, vuelva el expediente a Despacho a fin de proveer sobre la actuación procesal correspondiente.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


MONICA RODRÍGUEZ BRAVO.